

FORMATO No. 1
PLAN DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General del Departamento del Cesar

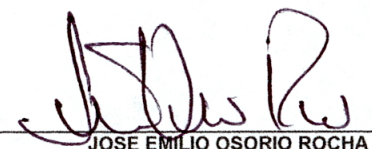
Entidad: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GONZÁLEZ CESAR
Representante Legal: JOSE EMILIO OSORIO ROCHA
NIT: 800.096.597-9
Períodos fiscales que cubre: 2017
Modalidad de Auditoría: ESPECIAL - ESTADOS CONTABLES
Fecha de Suscripción:

30/05/2018

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
2	Se establece que el municipio no registra los intereses por concepto de las rentas por Cobrar de las vigencias anteriores, por lo tanto existe una subestimación en una cuantía aproximada de \$ 55,270,000, que corresponde a las vigencias de 2012 hasta 2017. Criterio: Artículo 355 Ley 1819 de 2016; Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007; Resolución 357 de 2008; y Resolución 107 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.	Falta de aplicación de cargas impositivas como son los intereses moratorios y deficiencia del control interno contable.	Posible pérdida de recursos y Estados Contable no veraces por no contabilizar el cobro de los intereses generados por la Rentas por Cobrar.	Realizar los ajustes contables necesarios para registrar los intereses moratorios por concepto de Rentas por Cobrar de vigencias anteriores (2012 a 2017).	Evitar la pérdida de recursos y contar con información contable veraz.	Identificación de deudores morosos	Listado de Deudores	1	1-Jun-18	30-Jun-18	4,14	Secretaría de Hacienda - Contabilidad
						Liquidación de intereses a Rentas por Cobrar que correspondan	Intereses contabilizados	1	1-Jul-18	30-Sep-18	13,00	Secretaría de Hacienda - Contabilidad
						Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas	Informe de seguimiento	2	1-Jun-18	30-Sep-18	17,29	Oficina de Control Interno
3	Al analizar el grupo de Propiedad, Planta y Equipos; se evidenció que los bienes no están registrados individualmente, estos se contabilizan de manera global por grupos, dificultando la identificación de los mismos, así como la aplicación de la depreciación o amortización por el desgaste del bien. Además, la entidad no cuenta con un procedimiento donde se registre la hoja de vida de cada uno de los bienes y en el cual se pueda verificar la fecha y costo de adquisición, proveedor, adiciones y mejorar efectuadas durante su vida útil y la depreciación o amortización por el desgaste del bien. Criterio: Artículo 355 Ley 1819 de 2016; Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007; Resolución 357 de 2008; Resolución 533 de 2015 y Resolución 107 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.	Falta de gestión en los procedimientos internos, debilidades en los mecanismos de control interno contable.	Salidos inciertos, subestimados o sobreestimados.	Realizar el registro contable individual de los activos que conforman la Propiedad, Planta y Equipo, así como la aplicación de la depreciación por el desgaste de los bienes; llevando además una hoja de vida de cada uno.	Aplicar adecuadamente los procedimientos contables para suministrar Estados financieros con saldos veraces que eviten subestimación o sobreestimación en los mismos.	Gestionar con el proveedor de software contable el registro individual de los activos en el sistema	Activos individuales contabilizados	1	1-Jun-18	30-Sep-18	17,29	Secretaría de Hacienda - Contabilidad
						Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas	Informe de seguimiento	2	1-Jun-18	30-Sep-18	17,29	Oficina de Control Interno
4	Analizado los registro de la Depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo; se evidenció que esta se calcula de manera global y no para cada activo individualmente considerado, lo que conlleva a que los bienes que hayan cumplido su vida útil estimada se les continúe calculando la depreciación, afectando la razonabilidad de la cifras que conforman la cuenta 1685 Depreciación Acumulada y la subcuenta de Patrimonio 312804 Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo. Criterio: Artículo 355 Ley 1819 de 2016; Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007; Resolución 357 de 2008; Resolución 533 de 2015 y Resolución 107 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.	Debilidades en los mecanismos de control interno contable.	Salidos no reales, subestimados o sobreestimados.	Calcular y registrar la Depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo de forma individual acorde a la normatividad y procedimientos contables vigentes.	Evitar que se sigan depreciando bienes que ya hayan cumplido su vida útil y se presenten cifras no razonables en la cuenta 1685 Depreciación acumulada.	Gestionar con el proveedor de software contable el registro individual de la Depreciación de los activos en el sistema	Depreciación de Activos registrada individualmente	1	1-Jun-18	30-Sep-18	17,29	Secretaría de Hacienda - Contabilidad
						Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas	Informe de seguimiento	1	1-Jun-18	30-Sep-18	17,29	Oficina de Control Interno

4

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
5	Al analizar el Balance en el Grupo 17 Bienes de uso público históricos y culturales, se observa que este grupo no posee cuantía alguna, lo que nos indica que el municipio no ha registrado los bienes que pertenecen a este grupo. Criterio: Artículo 355 Ley 1819 de 2016; Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007; Resolución 357 de 2008; Resolución 533 de 2015 y Resolución 107 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.	Falta de control y seguimiento, falta de registros contables, debilidades en los mecanismos de control interno.	Registro de partidas con saldos irreales, subestimaciones, estados financieros con subregistros.	Realizar los ajustes contables necesarios para registrar los bienes municipales que se clasifiquen como De Uso Público Histórico y Cultural	Suministrar información contable y Estados Financieros veraces sin subestimaciones	Identificar los bienes municipales de uso público histórico y cultural	Bienes identificados	1	1-Jun-18	30-Jun-18	4,14	Secretaría de Hacienda - Contabilidad
						Realizar los ajustes necesarios para el registro contable de los bienes de uso público histórico y cultural	Ajustes contables realizados	1	1-Jul-18	30-Sep-18	13,00	Secretaría de Hacienda - Contabilidad
						Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas	Informe de seguimiento	1	1-Jun-18	30-Sep-18	17,29	Oficina de Control Interno
6	En el Grupo Cuentas por Pagar, los saldo presentados en el Balance ascienden a \$554.222.112, estos se encuentran sobre-estimados en la cuantía de \$67.920.960, en razón que los saldos según listado de Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre de 2017 ascienden a \$486.301.152. Criterio: Artículo 355 Ley 1819 de 2016; Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007; Resolución 357 de 2008; Resolución 533 de 2015 y Resolución 107 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.	Falta de conciliación de saldos entre Rentas y Contabilidad, debilidades en los mecanismos de control interno contable.	Saldos no reales y sobreestimados.	Realizar los ajustes contables necesarios en el Grupo Cuentas por Pagar conciliando los saldos entre Rentas y Contabilidad	Suministrar información contable y Estados Financieros veraces sin sobre-estimaciones	Comparar las Subcuentas del Grupo Cuentas por Pagar con lo registrado en el Decreto 093 de 2017 (Relación de Cuentas por Pagar) para identificar diferencias susceptibles de conciliar entre Rentas y Contabilidad	Cuentas a conciliar identificadas	1	1-Jun-18	30-Jun-18	4,14	Secretaría de Hacienda - Contabilidad
						Realizar los ajustes correspondientes en las Cuentas por Pagar que presentan diferencias	Ajustes contables realizados	1	1-Jul-18	30-Sep-18	13,00	Secretaría de Hacienda - Contabilidad
						Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas	Informe de seguimiento	1	10-Jul-17	30-Sep-17	11,71	Oficina de Control Interno
Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: control_fiscal@contraloriacesar.gov.co												



JOSE EMILIO OSORIO ROCHA
Alcalde Municipal de González - Cesar